

**ACTA No. 49-2018 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes veintidós de junio del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y ocho guión dos mil dieciocho (48-2018).
- III. Tema:
  - 3.1. Conocimiento del Recurso de Revocatoria interpuesto por el Administrador Único y Representante Legal de la Entidad NEKTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de la resolución emitida por el Departamento de Compras del RENAP, dentro del evento de Compra Directa No. -RENAP-62-2018, "Tóner para impresora Láser Jet Pro 400, M402DN, Alto Rendimiento". (**Oficio de referencia DE-2330-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (48-2018).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cuarenta y ocho guión dos mil dieciocho (48-2018) la cual fue aprobada y firmada por

los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

**TERCERO: TEMA: 3.1. CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD NEKTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL RENAP, DENTRO DEL EVENTO DE COMPRA DIRECTA NO. -RENAP-62-2018, "TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER JET PRO 400, M402DN, ALTO RENDIMIENTO". (Oficio de referencia DE-2330-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se traslada el memorial de interposición del Recurso de Revocatoria presentado por el señor Abraham Mauricio Rowe Bailey, en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la Entidad NEKTECH, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de la resolución emitida por el Departamento de Compras del Registro Nacional de las Personas, dentro del evento de Compra Directa No. -RENAP-62-2018, "Tóner para impresora Láser Jet Pro 400, M402DN, Alto Rendimiento", con el NOG 8121362, por no estar de acuerdo con dicha adjudicación según los argumentos que presenta. Por lo anterior, se entrega el oficio DAL-SAL-DALDCDA-454-2018 de la Dirección de Asesoría Legal, con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-151-2018, dictaminando que dicho recurso debe rechazarse *in limine*, toda vez que el acto impugnado no es ninguno de los referidos en el artículo 16 de la Resolución número 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas en el inciso b) y por no llenar los requisitos exigidos por ley para su interposición. Además, se traslada el oficio DA-SA-DC-570-2018 a través del cual se remite informe circunstanciado emitido por la Jefe del Departamento de Compras en Funciones de la Dirección Administrativa. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: **RECHAZAR in limine** por improcedente, el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor ABRAHAM MAURICIO ROWE BAILEY, en su calidad de ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD NEKTECH, SOCIEDAD ANONIMA, en contra del evento de Compra Directa -RENAP-62-2018 "TÓNER PARA IMPRESORA LASER JET PRO 400, M402DN, ALTO RENDIMIENTO", con Número de Operación Guatecompras -NOG- 8121362.-----

**CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-2328-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 39-2018, del 18 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 40-2018, del 21 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 41-2018, del 25 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 42-2018, del 29 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 43-2018, del 01 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 44-2018, del 04 de junio; Punto Tercero: Respuestas a**

instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 45-2018, del 08 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 46-2018, del 11 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 47-2018, del 15 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 del Acta de Directorio número 48-2018, del 18 de junio, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-2902-2018, DIE-2193-2018, RCP-0950-2018, DA-0678-2018, IG-1472-2018, DAL-364-2018, DVIAS-512-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al dieciocho de junio de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

**4.2. INFORME CASOS DE PERSONAS QUE TIENEN DOS O MÁS SOLICITUDES DE DPI EN TRÁMITE. (Oficio de referencia DE-2326-2018).** Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.2, del Acta de Directorio número 23-2018, del 23 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Séptimo: Respuestas a instrucciones: 7.3, del Acta de Directorio número 30-2018, del 17 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 35-2018, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 47-2018, del 15 de junio, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio IG-1440-2018 de Inspectoría General, con el que se presenta el informe estadístico en relación a los casos de personas que tienen dos o más solicitudes de DPI en trámite, actualizado al catorce de junio del 2018. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento que corresponda.

**4.3. PROCESO DE REPOSICIÓN DEL DPI EN LÍNEA. (Oficio de referencia DE-2324-2018).** Ponente: Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3, del Acta de Directorio número 32-2018, del 20 de abril del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio DIE-2155-2018, DP-2830-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Informática y Estadística y Procesos mediante el cual se entrega la presentación en vídeo sobre el proceso de reposición del Documento Personal de Identificación, por medio del Portal de Servicios Electrónicos del RENAP, paso a paso hasta que se genera la hoja de datos para el ciudadano. Asimismo, se acompaña la descripción del procedimiento a través del cual se carga la información en la base de datos del SIBIO.

**Conclusión:** Se dan por enterados. **4.4. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO EFECTUADO A LOS EXPEDIENTES DE AMPARO RELACIONADOS CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-2325-2018).** Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre, ambas del 2017; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 03-2018, del 08 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 38-2018, del 14 de mayo, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-430-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que presentan informe sobre el seguimiento efectuado a los expedientes de amparo relacionados con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, que se tramitan en los distintos órganos jurisdiccionales. Para tratar este tema se recibe al Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal, a quien el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez le da una cordial bienvenida y lo deja en el uso de la palabra para que exponga el tema de mérito. A continuación los miembros del Directorio efectúan observaciones y cuestionamientos sobre el presente asunto, los cuales son respondidos por dichos profesionales. Posteriormente, procede a retirarse. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se elabore un flujograma del proceso del amparo interpuesto por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en contra de la Comisión Receptora y Liquidadora del evento de Licitación Pública número 02-2008, para la Adquisición del Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI- y Servicios Relacionados.-----

**QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. CONOCIMIENTO DE OFICIO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018, DE LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA.** Ponente: Directorio. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se recibió el oficio de fecha veinte de junio del año en curso, dirigido a los miembros titulares del Directorio, signado por el Representante Legal de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, -DOSOLID-, Damian Chipix Tubac, por medio del cual informa que a la fecha han entregado a cabalidad todos los suministros de tarjetas y brindado el apoyo técnico necesario para la correcta funcionalidad y personalización de los Documentos Personales de Identificación en Guatemala, y que su producto cumple al cien por ciento (100%) con los requerimientos solicitados por RENAP, así como los requisitos de calidad establecidos en el Contrato administrativo 40-2016. Agrega que entre las actividades adicionales que realizaron fuera del contrato se encuentra el apoyo en la elaboración de la aplicación para la lectura del chip entregado en sus tarjetas, así como la inclusión de la lectura de los chips de los dos anteriores proveedores de tarjetas. Hacen mención que, para la funcionalidad de esos chips,

al momento de personalizar y para su lectura, se necesitan incluir las llaves de acceso lógicas a los dispositivos los cuales se manejan con protocolo de seguridad, así como su integración a los perfiles de cada uno de los chips de los diferentes proveedores. Asimismo, que ven con suma preocupación que la Dirección General de Migración no logra acceder a la información contenida en el chip proveído por su representada, por lo que se ponen a las órdenes para realizar una demostración a los miembros del Directorio sobre la lectura de ese chip.

**Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que por parte de las dependencias involucradas verifiquen la información vertida en el oficio antes mencionado. **5.2. REQUERIMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE CONFORMIDAD AL NOMBRAMIENTO NO. S09-MP-0021-2018. (Oficios de referencia DE-2341-2018 y DE-2373-2018).** Ponente: Director Ejecutivo.

**Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio No. 3 CGC-MP-RENAP-2018 signado por la Licenciada Suigly Sherleni Osorio Osorio, Auditora Independiente (Coordinadora) y Licenciado Jorge Eduardo Alonzo Reyes, Supervisor Gubernamental, ambos de la Contraloría General de Cuentas, quienes de conformidad al nombramiento No. S09-MP-0021-2018, de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, se les designa para practicar Examen Especial de Auditoría Cumplimiento, con nivel de seguridad limitada, en el Registro Nacional de las Personas, con la cuenta No. R1-60, a través del cual solicitan, entre otros documentos, la copia certificada del Acta de Directorio número 11-2016 celebrada el veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, con la que se instruyó al Director Ejecutivo del RENAP suscribir el contrato 25-2016. Solicitando que sea entregada a la Comisión de Auditoría, el viernes veintidós de junio del presente año. El Director Ejecutivo indica que en esta fecha trasladará el documento requerido por la Contraloría General de Cuentas.

**Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que cuando se efectúe esta clase de requerimientos se viabilicen sin esperar que el Directorio lo conozca en sesión, en virtud que son temas administrativos. **5.3. CUADRO RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES EMANADAS EN LAS SESIONES DEL DIRECTORIO. (Oficio de referencia DE-2362-2018).**

Ponente: Directorio. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se traslada un resumen del seguimiento de las instrucciones emanadas en las sesiones del Directorio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo que se complete el resumen incluyendo los temas que se encuentran en análisis y en proceso de ejecución por parte de las diferentes dependencias del RENAP.

**5.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REQUISICIÓN DE COMPRAS O CONTRATACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA INICIAR EL PROCESO DE "ADQUISICIÓN PARA EL AUMENTO DE CAPACIDAD Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN HARDWARE, SOFTWARE, FIRMWARE Y LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". (Oficio de referencia DE-2295-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se entrega el oficio DP-2753-2018 de la Dirección de

Procesos, mediante el cual se informa que el RENAP está por alcanzar el límite de registros en el Sistema de Identificación Biométrica –SIBIO–, por lo que se traslada para aprobación del Directorio de la Requisición de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para iniciar el proceso de “Adquisición para el aumento de capacidad y actualización tecnológica en hardware, software, firmware y licenciamiento del Sistema de Identificación Biométrica del Registro Nacional de las Personas -RENAP-”. Agregan que el RENAP requiere efectuar un evento que permita adquirir una mayor capacidad transaccional y de almacenamiento a quince millones de registros de personas, incluyendo sus datos demográficos, biométricos en diez huellas dactilares planas, fotografía del rostro, firma y hasta tres imágenes de documentos probatorios por cada solicitud efectuada. El evento planteado, consiste en el aumento de capacidad de almacenaje, actualizando todos los componentes de Hardware, Software, Firmware y demás aplicativos del SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO que lo integran a su última generación, considerando las siguientes razones: a) Con la implementación del proyecto, se aumentará la capacidad del SIBIO de manera que el sistema implementado por el RENAP cuente con condiciones de procesar y almacenar un incremento de la población guatemalteca. Este aumento estará capacitado para el almacenaje de nuevos ciudadanos y guatemaltecos residentes en el extranjero, así como reposiciones de DPI o renovaciones. b) El Sistema Biométrico (AFIS/FRS/CMS) debe de contar con su respectivo licenciamiento actualizado. c) La actualización de Software, Hardware y Firmware a la última versión liberada por el fabricante de Sistemas Biométricos. d) Para evitar la vulnerabilidad en los datos, es requerido efectuar una sincronización entre sistemas de SIBIO-SIRECI. Por lo anterior, el Director Ejecutivo somete a consideración del Directorio la aprobación de la Requisición de Compras o Contrataciones y las Especificaciones Técnicas para iniciar con el proceso de “Adquisición para el aumento de capacidad y actualización tecnológica en hardware, software, firmware y licenciamiento del Sistema de Identificación Biométrica del Registro Nacional de las Personas -RENAP-”, para el efecto se traslada una presentación y el expediente de mérito con su respectiva justificación. Para tratar el presente asunto se recibe al señor Enrique Díaz, Asesor de Dirección Ejecutiva, a quien el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez le da una cordial bienvenida y lo deja en el uso de la palabra para que exponga el tema de mérito, sobre el cual los miembros del Directorio efectúan observaciones y cuestionamientos, los cuales son respondidos por dicho asesor. Posteriormente, procede a retirarse. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. **5.5. CONOCIMIENTO DE INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO REALIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AL RENAP, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. (Oficio de referencia DE-2372-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio sin número, de fecha dieciocho de mayo del año en curso, signado por el Licenciado César Armando Elías Ajcá, Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se hace del conocimiento de manera oficial el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizado por la Contraloría General de

Cuentas al Registro Nacional de las Personas, correspondiente al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo atender las observaciones de la Contraloría General de Cuentas, a través de Auditoría Interna de esta Institución que dé el seguimiento respectivo y rinda informe para darlo a conocer oportunamente a este Directorio sobre la implementación de las mismas. 5.6.

**CONOCIMIENTO DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, -DOSOLID-, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO 48-2018, QUE IMPRUEBA LO ACTUADO POR LA JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-02-2017, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (Oficio de referencia DE-2382-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se entrega el memorial de interposición del Recurso de Reposición presentado por el señor Damian Chipix Tubac, en su calidad de Representante Legal de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, -DOSOLID-, en contra de la Resolución de Directorio número 48-2018 de fecha ocho de junio de dos mil dieciocho, que imprueba lo actuado por la Junta de Licitación del Evento de Licitación Pública RENAP LIC-02-2017, denominado "Adquisición de tarjetas pre personalizadas para emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, en el Registro Nacional de las Personas", por la improcedencia de dar por concluido el evento de licitación al haberse improbadado lo actuado por la junta de licitación. Por lo anterior, se acompaña el oficio DAL-SAL-DALDCDA-461-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-155-2018, dictaminando que es procedente admitir para su trámite el Recurso de mérito. Asimismo, los miembros del Directorio reciben a la Licenciada Mónica Sofía Fortín Villegas, Asesor de Dirección Ejecutiva y Licenciado Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal, a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra para que expongan el tema de mérito. A continuación los miembros del Directorio efectúan observaciones y cuestionamientos sobre el presente asunto, los cuales son respondidos por dichos profesionales. A continuación, proceden a retirarse.

**Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: I) Se tiene por recibido el memorial que antecede, fórmese el expediente respectivo. II) Se toma nota del lugar señalado para recibir notificaciones. III) **Se admite para su trámite el RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por el señor DAMIAN CHIPIX TUBAC, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, en contra de la Resolución número cuarenta y ocho guión dos mil dieciocho (48-2018), de fecha ocho de junio de dos mil dieciocho, emitida por el Directorio del Registro Nacional de las Personas. IV) Se corren las audiencias de ley, por el plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días en

cada caso, en el orden siguiente a: **A) DAMIAN CHIPIX TUBAC**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima; **B)** La entidad Productive Business Solutions (Guatemala), Sociedad Anónima; **C)** La Junta de Licitación del evento de Licitación Pública RENAP LIC GUIÓN CERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (RENAP LIC-02-2017), denominado "Adquisición de tarjetas pre personalizadas para emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, en el Registro Nacional de las Personas"; **D)** Dirección de Asesoría Legal del RENAP; y, **E)** La Procuraduría General de la Nación. **5.7. AGENDAR ÚNICAMENTE PUNTOS VARIOS URGENTES Y NECESARIOS.** Ponente: Enrique Antonio Degenhart Asturias. *Descripción:*

Solicita que en las sesiones del Directorio se coloquen en agenda, los puntos varios que sean urgentes y necesarios, a efecto que los temas se puedan analizar y resolver de forma más expedita. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado. **5.8. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. *Descripción:*

Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía.

*Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

**SEXO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes veinticinco de junio del dos mil dieciocho, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--

**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **nueve horas con cuarenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



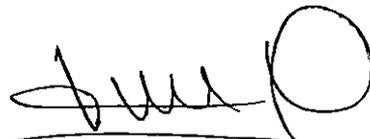
**Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**



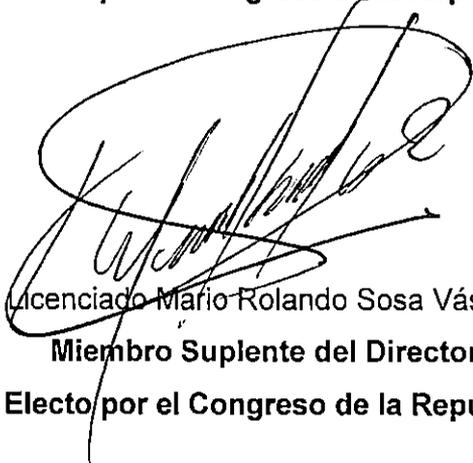
**Enrique Antonio Degenhart Asturias  
Ministro de Gobernación  
Miembro del Directorio**



**Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Veliz  
Miembro Titular del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



**Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral  
Miembro Suplente del Directorio**



**Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República**



**M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno  
Secretario del Directorio**